

06.2089
3922

CAMILA CONSTANZA SANCHEZ VALLEJOS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
GIRO(S): OTRAS A pres		
Fecha: 31 de Julio de 2026		
Total Honorarios: \$:		707.964
		107.965
Total:		599.999
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 16:34		
Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
		231634

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 16:34



MEMORANDUM N° [REDACTED] /2026

DE FERNANDA BARRERA SANHUEZA
: DIRECTORA DE TRANSITO (S)

A RICHARD CASTRO ALLENDE
: DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT. [REDACTED]

A través del presente, se certifica conformidad a los servicios prestados por doña Camila
[REDACTED]

- Certificado de conformidad de los servicios prestados
- [REDACTED]
- Boleta de Honorarios
- Copia de Contrato
- **Copia Decreto Alcaldicio N°2190 de fecha 02/07/2026, Autorizase y Apruébese.**

Lo anterior para su conocimiento y gestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[REDACTED]
[Circular stamp: MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO, TRANSITO (S)]
FERNANDA BARRERA SANHUEZA
DIRECTORA DE TRANSITO (S)

FBS/csv

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Archivo Transito.



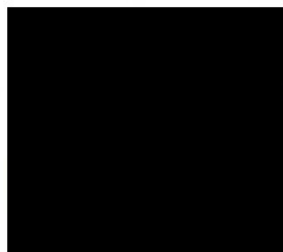
CERTIFICADO N° [REDACTED] //

FERNANDA BARRERA SANHUEZA (S) , Directora de Tránsito y Transporte Público (S) que suscribe, certifica que Doña Camila Constanza Sánchez Vallejos,

[REDACTED]
del 2026 e informe que justifica labores realizadas durante el periodo del primer semestre (abril – Julio) , en conformidad al contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado.

Lo anterior se informa para proceder a la cancelación de honorarios correspondiente.

En Padre Hurtado, Julio del 2026



FERNANDA BARRERA SANHUEZA
DIRECTORA DE TRANSITO (S)



FBS/csv
Distribución:
- DAF
- Archivo



INFORME N° [REDACTED] //

Mediante el presente, adjunto remito a Ud., Informe mes de Julio correspondiente al año 2026, de acuerdo a contrato vigente. Se cumplieron funciones de acuerdo al siguiente cometido:

“Proporcionar a los vecinos de la comuna información clara, precisa y necesaria para la descarga y uso de la APP licencia digital, permitiendo con ellos acceder en línea a la información actualizada de cada conductor”.

[REDACTED]
Vallejos
0-5

En Padre Hurtado, Julio del 2026.-

Informe Mensual de Actividades

Licencia Digital - Julio 2026.

El presente informe tiene como finalidad detallar las actividades realizadas durante el mes de Julio 2026, relacionadas con la información y orientación a los usuarios respecto al uso de la nueva Licencia de Conducir Digital

Objetivo

- Informar y orientar a los vecinos sobre el uso, descarga y funcionamiento de la Licencia Digital, apoyando el proceso de modernización del servicio.

Desarrollo de Actividades

Durante el mes de Julio se Informó diariamente a los usuarios que renovaron su licencia de conducir sobre:

- Uso de la Licencia Digital
- Descarga de la aplicación correspondiente
- Funcionamiento y validez legal.
- Diferencia entre licencia digital y física.

Para respaldar esta labor, realice un resumen del libro de entregas de licencias, el cual contabiliza y respalda diariamente la entrega de las licencias a los vecinos y vecinas. En la siguiente tabla se detalla la cantidad de personas que, una vez recibida su licencia de conducir, son informados sobre el funcionamiento de la nueva licencia digital y se les facilita orientación en caso de no manejarse con los dispositivos necesarios para su uso. Posteriormente, los vecinos firman el libro de entrega como constancia del proceso.

Julio	Licencias entregadas		
Fecha	Licencia Digitales entregadas	Licencia Antigua	total de licencias entregadas
22-06-2026	42	0	42
23-06-2026	32	0	32
24-06-2026	32	0	32
25-06-2026	42	0	42
26-06-2026	24	0	24
30-06-2026	33	0	33
01-07-2026	40	0	40
02-07-2026	35	0	35
03-07-2026	26	0	26
06-07-2026	37	0	37
07-07-2026	36	0	36
08-07-2026	21	0	21
09-07-2026	33	0	33
10-07-2026	26	0	26
13-07-2026	33	0	33
14-07-2026	29	0	29
15-07-2026	43	0	43
17-07-2026	4	0	4
20-07-2026	8	0	8
Total mensual	519	0	519

Como apoyo al proceso de información, se elaboró material gráfico explicativo sobre el uso de la Licencia digital, el cual fue utilizado como extra para orientar a los vecinos que se acercan a consultar sobre la licencia digital.

Licencia Digital

Sigue estos 3 simples pasos:

1

Renueva tu licencia de conducir

Haz el trámite de renovación normalmente.
La licencia Digital se genera automáticamente, no necesitas solicitarla.

2

Descarga la aplicación

Cuando tengas la licencia de conducir física, descarga la APP **LICENCIA DIGITAL** desde Play Store (Android) y App store (IPhone).

3

Usa tu clave única

[Redacted]

Recuerda:

La licencia digital tiene la misma validez que la física





DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

CAMILA SANCHEZ VALLEJOS

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña **CAMILA**

celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar cometidos específicos.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **CAMILA SANCHEZ VALLEJOS**, para efectuar el siguiente cometido:

- *Proporcionar a los vecinos de la comuna información clara, precisa y necesaria para la descarga y uso de la APP de licencia digital, permitiendo con ellos acceder en línea a la información actualizada de cada conductor.*

TERCERO: El honorario que percibirá la servidora pública se desglosa de la siguiente manera:

sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Tránsito, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de la "La Prestadora" que las funciones y cometidos señalados



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

2190 02-07-2026

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- [REDACTED]
3. El Memorándum N°297 de fecha 02 de junio de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
 4. El Memorándum N°342 de fecha 22 de junio de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Pública, que complementa entre otras cosas, el Memorándum N°297 de fecha 02 de junio de 2026.
 5. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Camila Sánchez Vallejos**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
Identificación perteneciente a **Camila Sánchez Vallejos**.

7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
servicios.

9. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
10. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

[REDACTED]
año 2026 de la prestadora Srta. **Camila Sánchez Vallejos**, domiciliado en El Roble N°153, comuna de Padre

- Proporcionar a los vecinos de la comuna información clara, precisa y necesaria para la descarga y uso de la APP de Licencias Digital, permitiendo con ello acceder en línea a la información actualizada de cada conductor.

[REDACTED]
(setecientos siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

[REDACTED]
medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

LDBCE EECM(S) IARC